

SECCION 1ª

Nº 5123 /

Las Condes, 31 DIC 2021

12917
OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, que el municipio registra a la sociedad **BROCCOLLI SpA**, Rut Nº **76.641.091-K** en calidad de titular de las patentes rol Nº 401823-0 "**Restaurante Diurno**" y rol Nº 401824-9 "**Restaurante Nocturno**", para ser explotadas en el establecimiento comercial ubicado en Av. Tajamar Nº 287, Local C; que las patentes individualizadas no fueron pagadas a la fecha de su vencimiento por el período correspondiente al 1º y 2º semestre de 2021; Informes de Inspección Nº 2922 y Nº 2923 de 16 de Agosto de 2021 del Departamento de Patentes Municipales que informa que en visita inspectiva se ha detectado que en el inmueble de Av. Tajamar Nº 287, Local C, no ejerce actividad la sociedad **BROCCOLLI SpA**, por lo tanto, la contribuyente carece del establecimiento comercial para el cual fueron otorgadas específicamente dichas patentes; Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 28 de Diciembre de 2021 del Departamento de Patentes Municipales que registra que la sociedad **BROCCOLLI SpA**, mantiene pendiente el pago de las patentes rol Nº 401823-0 "**Restaurante Diurno**" y rol Nº 401824-9 "**Restaurante Nocturno**" por el 1º y 2º semestre de 2021; Memorandum Nº 760 de 26 de Agosto de 2021 de la Tesorería Municipal que establece que **BROCCOLLI SpA**, Rut Nº **76.641.091-K**, mantiene pendiente el pago de las patentes rol Nº 401823-0 "**Restaurante Diurno**" y rol Nº 401824-9 "**Restaurante Nocturno**" por el 2º semestre de 2021; lo dispuesto en el artículo 20º Nº 3 de la Ley Nº 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren el artículo 65º letra o) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

PROCEDASE, por el Departamento de Patentes Municipales a la **SUSPENSION** inmediata de la autorización concedida a la sociedad **BROCCOLLI SpA**, Rut Nº **76.641.091-K**, para explotar las patentes rol Nº 401823-0 "**Restaurante Diurno**" y rol Nº 401824-9 "**Restaurante Nocturno**" en el inmueble ubicado en Av. Tajamar Nº 287, Local C en virtud de lo dispuesto en el Nº 3º del artículo 20º de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por no haber pagado su titular las patentes de alcoholes por el 1º y 2º semestre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:
ROL Nº 292367-K
BROCCOLLI SpA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
DAF
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: 3248 /

2446.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL